

ACTA DE LA SEGUNDA REUNION DEL GRUPO MIXTO DE TRABAJO PERUANO-BOLIVIANO ENCARGADO DE LA REPOSICION DE HITOS DE LA FRONTERA.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

En la ciudad de Lima, en el local del Palacio de Torre Tagle, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Grupo Mixto de Trabajo Peruano-Boliviano encargado de la Reposición y Densificación de hitos de la frontera común, creado de conformidad con las Notas Reversales de ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, y el Acta de Instalación de la Comisión Mixta Peruano-Boliviana de Coordinación, suscrita en La Paz el quince de abril de mil novecientos setenta y uno, con la asistencia de los siguientes miembros: por la Delegación del Perú, la señorita Embajadora Carmela Aguilar Ayanz, quien la preside; el señor Ministro de Primera Clase Alfredo Pella Cáceda; el señor Coronel EP Augusto Fernández Roig; el señor Coronel EP Ricardo Leo Olivera; el señor Coronel EP Antero Carranza La Torre; el señor Teniente Coronel EP (r) José Samanéz Casas; el señor Tercer Secretario de Cancillería Manuel Loyola Sotil, quien actúa como Secretario Coordinador; y los Asesores señor Consejero José Romero Cevallos y señor Primer Secretario Domingo Da Fieno Gandolfo; y por la Delegación de Bolivia: el señor General de Brigada (r) Oscar Wilde Fernández, quien la preside; el señor Teniente Coronel (3) Walter Pers García; el señor Coronel DAEN Flavio Ocampo Vila; y el señor Percy - Bloomfield Porscel, quien actúa como secretario ad-hoc; a objeto de precisar las condiciones bajo las cuales han de desarrollarse los trabajos de reposición y densificación de hitos en el sector de la frontera norte Peruano-Boliviana, comprendido entre los hitos 41, 42 y 43.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

La reunión de apertura contó con la presencia del Excelentísimo señor Embajador Hubert Wieland, Sub-Se -

///...

- 2 -

cretario de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, y del Excelentísimo señor Embajador de Bolivia, Doctor Walter Montenegro.

Abriendo la reunión, el Excelentísimo señor Embajador Hubert Wieland, formuló votos de bienvenida a la Delegación Boliviana, y manifestó, que una frontera es un sector de intercambios, de contactos, y puede ser un instrumento muy efectivo para el aprovechamiento de los vínculos entre los pueblos, pero para que ello suceda tiene que ser precisamente eso, una frontera. O sea, una línea bien caracterizada y bien demarcada que evite que se puedan producir incidentes o dificultades por desconocimiento de los límites. De allí, que los trabajos que va a emprender este Grupo Mixto -añadió- sean precisamente de la mayor importancia, para asentar justamente las bases de una convivencia fraterna, pacífica, y que sea de lo más provechosa para ambos países y para los pueblos fronterizos en particular.

Concluyó, haciendo votos por el mayor éxito del trabajo de este Grupo Mixto y su confianza de que llegaría a buen término.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Excelentísimo Embajador de Bolivia, Doctor Walter Montenegro, quien expresó la más completa y total solidaridad con lo manifestado por el Embajador Wieland, resaltando la importancia de estos, no como quien define la frontera en términos de separación de los países, sino como quien la define en términos de vínculos, de un punto de comunicación más, entre los muchos que tenemos entre nuestros dos países. Concluyó, formulando igualmente, votos por el éxito de los trabajos a realizar.

Una vez inaugurada la Segunda Reunión del Grupo Mixto de Trabajo, se dió inicio a la primera reunión, con

///...

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Wieland', 'Montenegro', and others.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Wieland', 'Montenegro', and others.]

///...

- 3 -

las palabras de la señorita Embajadora Doctora Carmela Aguilar Ayanz, Presidente de la Delegación del Perú, quien luego de efectuar la presentación de estilo de su Delegación, expresó la satisfacción de los miembros de aquella al recibir a los representantes de Bolivia, haciendo votos porque todo se hiciera dentro del mayor espíritu de colaboración y cordialidad.

El General de Brigada (r) Oscar Wilde Fernández, Presidente de la Delegación de Bolivia, luego de haber procedido a la presentación de los miembros de su Delegación, agradeció a nombre de ellos, las palabras de bienvenida, manifestando que llegaban animados del más amplio deseo de llevar a feliz término los trabajos que les habían sido encomendados.

Continuando con el uso de la palabra, el General Wilde, en nombre de la Delegación Boliviana, expresó el deseo de que la señorita Embajadora Carmela Aguilar Ayanz, - Presidente de la Delegación del Perú aceptara presidir las reuniones del Grupo Mixto de Trabajo, palabras que apoyaron el Teniente Coronel (r) Walter Pers García, el señor Coronel Flavio Ocampo Vila, y el señor Percy Bloomfield - Porscel.

Habiendo asentimiento, quedó designada Presidente del Grupo Mixto la señorita Embajadora Carmela Aguilar Ayanz.

Al agradecer la señorita Presidente de la Delegación Peruana tal designación, manifestó que pondría al servicio de su función todo el empeño posible y sus mejores anhelos para que pueda llevarse a feliz término la misión que le había sido confiada.

El General Wilde Fernández, señaló que Bolivia vería con sumo agrado que el Grupo Mixto recién instalado actúe en lo sucesivo en forma permanente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Oscar Wilde' and 'Carmela Aguilar Ayanz']

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Percy Bloomfield' and 'Walter Pers García']

///...

- 4 -

A continuación, se pudo a discusión, el temario de las reuniones de trabajo, el mismo que quedó aprobado como sigue:

PUNTO I.- Definición de funciones del Grupo Mixto de Trabajo Peruano-Boliviano; en sus relaciones con la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación, y con la Comisión Mixta de Técnicos.

PUNTO II.- Considerar la periodicidad de las reuniones del Grupo Mixto de Trabajo Peruano-Boliviano encargado de la Reposición y Densificación de hitos de la frontera.

PUNTO III.- Análisis de la situación creada por la ubicación del Fundo Pacarán, con respecto a la línea de frontera (sector norte, hitos 41, 42 y 43).

- a) Reposición de hitos
- b) Densificación de marcas
- c) Recomendación de medidas tendientes a una mejor y expeditiva solución de situaciones derivadas de desinteligencias entre pobladores de uno u otro país, ubicados en el sector norte de nuestra frontera común.
- d) Recomendaciones a la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación, para que se estudie la implementación de acciones conducentes al desarrollo armónico de dicha región fronteriza, así como la acción policial conjunta que permita un mejor control tendiente a impedir las actividades delictivas en la región.
- e) Otros.

PUNTO IV.- Plan de Trabajo para las labores de campo.

PUNTO V.- Temas de carácter técnico-administrativos:

- a) Estudio de un nuevo diseño de hitos de frontera (forma y dimensión)
- b) Estudio de las características técnicas a ser consideradas para la mejor conservación de los hitos de frontera, así como para su reposición, en caso de ser destruidos por acción de las fuerzas naturales o mano ajena.
- c) Recomendar la realización de levantamientos aerofotográficos, que coadyuven a una mejor identificación en el terreno de la línea de frontera.
- d) Proyecto de Presupuesto, para la realización de los trabajos de campo encomendados a la Comisión Mixta de Técnicos.

PUNTO VI.- Intercambio de Documentos.

PUNTO VII.- Lugar y fecha de la próxima reunión

PUNTO VIII.- Aprobación del Acta Final, con las conclusiones y recomendaciones acordadas en esta reunión.

PUNTO I

La Comisión Mixta Peruano-Boliviana de Coordinación se constituyó por Acta de Creación, suscrita en Lima el diez de diciembre de mil novecientos setenta, viniendo a sustituir a la Comisión de Coordinación Económica y Financiera, contemplada en la Declaración Conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores Peruano-Boliviana, de dieciseis de agosto de mil novecientos sesentinueve, basándose en la conveniencia de crear un organismo que permitiera un mejor examen y evaluación de las relaciones bilaterales con miras a su constante desarrollo e incremento.

Por Notas Reversales de ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, y Acta de Instalación de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación (quince de abril de mil novecientos setenta y uno), fue _____

///...

creando el Grupo Mixto de Trabajo para la Reposición y Den-
sificación de hitos, Grupo que a su vez, el cindo de mayo
de mil novecientos setenta y uno, acordó configurar una Co-
misión Mixta Especial de Técnicos para que procedieran -
el terreno a reponer o reparar los hitos de demarcación de
la frontera común que se encontraran destruidos o deteriora-
dos, y que, de acuerdo con las necesidades o conveniencias
que comprobare, fijase nuevos hitos, o señales complementa-
rias entre dichos hitos a fin de hacer la línea internacio-
nal más visible y fácil de identificar.

Se precisó, que las tareas anteriormente expuestas se
sujetarían a las definiciones y descripciones del límite -
que consignan las Actas y los planos firmados por las Comi-
siones Mixtas que demarcaron la frontera.

En toda esta labor, se puntualizó, debe prevalecer un
firme propósito de facilitar la vida y el entendimiento de
los habitantes de la región, dentro del respeto del límite
establecido, vigente entre las dos Repúblicas.

Por tanto, el grupo Mixto de Trabajo encargado de la
Reposición de los Hitos en la Frontera depende de la Comi-
sión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación, de
la cual debe recabar la aprobación de sus acuerdos.

El Grupo Mixto, a su vez, puede encargar a una Comisión
Especial de Técnicos, los trabajos de campo que él programe.

En consecuencia, por la naturaleza propia de sus fun-
ciones, el Grupo Mixto de Trabajo tiene carácter permanente,
mientras que la Comisión Especial de Técnicos será designa-
da específicamente para cada campaña.

///...

///...

- 7 -

PUNTO II

Se acordó reiterar el carácter permanente del Grupo Mixto de Trabajo y se estableció la periodicidad de la reunión de la misma, a objeto de elaborar el programa de campo de la Comisión Mixta de Técnicos, así como la alternatividad de la sede de estas reuniones.

En tal sentido, anualmente deberá tener lugar una sesión ordinaria del Grupo Mixto, en la ciudad y fecha que se determine, pero siempre bajo el principio antes enunciado.

PUNTO III

a) Reposición de Hitos

Ambas delegaciones, luego de un cordial cambio de ideas, acordaron el procedimiento técnico a seguir para la reposición de los hitos 41, 42 y 43, según lo establecido en el Tratado de diez y siete de setiembre de mil novecientos nueve, el Protocolo de quince de diciembre de mil novecientos trece, mediante la cual se dan por terminados los trabajos de demarcación de la frontera norte.

b) Densificación de Marcas

Se consideró que para una mejor identificación de la línea de frontera, se densificaran ésta con marcas colocadas entre hito e hito, dispuestas a una distancia no menor de tres kilómetros, ni mayor de cinco.

c) Recomendaciones a las Autoridades Locales

Se coincidió en la urgencia de recomendar a las autoridades de la región, tener en cuenta lo acordado por las Cancillerías de ambos países, por Notas Reversales de veintisiete de mayo de mil novecientos setentisiete, respecto del procedimiento más conveniente a seguir para evitar, en lo sucesivo, las dificultades que pudieran presentarse entre los habitantes de uno y otro país en la zona de la sección norte de la frontera común, cuyos términos

///...

///...

se consignan en anexo a la presente Acta.

d) Recomendaciones a elevar a la Comisión Mixta Permanente de Coordinación

Se estimó conveniente elevar a la Comisión Mixta Permanente de Coordinación, la sugerencia de que otros Grupos de aquella pudiesen estudiar la implementación de acciones conducentes al desarrollo armónico de la sección norte de la frontera común, que permitan la convivencia pacífica entre ambos lados de la línea de frontera; y que en lo tocante al control policial se pudiese acordar el establecimiento de sistemas más apropiados para la represión del tráfico de estupefacientes y otras actividades delictivas.

e) Otros

Se propone estudiar la adopción de un nuevo régimen de salvoconductos, que se adecúe mejor a los requerimientos de la zona, especialmente en lo que corresponde a la autoridad que debe expedirlos. Asimismo, una fórmula que evite la doble nacionalidad en la población local, y subsane esta irregularidad, que en muchos casos es fuente de dificultades fronterizas.

PUNTO IV

Se aprobó el Reglamento de la Comisión Mixta de Técnicos que efectuará los trabajos de campo en el sector norte de la frontera, entre los hitos 41, 42 y 43.

PUNTO V

a) Por mejor convenir a la identificación y conservación de los hitos de frontera, se aprobó rediseñar los mismos, según modelo presentado por la Delegación de Bolivia (anexo N° 1)

///...

///...

- 9 -

b) Del mismo modo, adiciones a las características de los hitos, a ser repuestos, una marca subterránea a una profundidad no menor de un metro cincuenta centímetros, encima de la cual se erigirá el hito reconstruido.

c) Se acordó igualmente, recomendar la realización de levantamientos aerofotográficos, para una mejor identificación en el terreno de la línea de frontera.

d) En cuanto al proyecto de Presupuesto para la realización de los trabajos de campo encomendados, se estableció que en la V Reunión de la Comisión Mixta Permanente de Coordinación se presentará el Presupuesto tentativo, el mismo que será financiado en partes iguales por ambos Gobiernos; asimismo, que para los fines del caso se informe a la otra parte, a más tardar el primero de mayo la fecha de iniciación de los trabajos de la Comisión Mixta de Técnicos para ser reconfirmada dicha fecha, antes del treinta del mismo mes.

PUNTO VI

Ambas Delegaciones convinieron en la necesidad de un mayor y mejor intercambio de documentación cartográfica entre ambos países.

PUNTO VII

Igualmente las Delegaciones coincidieron en fijar como sede la próxima reunión, la ciudad de La Paz, en fecha a ser precisada con posterioridad.

No habiendo más que tratar, finalizó la "Segunda Reunión del Grupo Mixto de Trabajo Peruano-Boliviano encargado de la Reposición y Densificación de la frontera", debiendo elaborarse la presente Acta en cuatro ejemplares

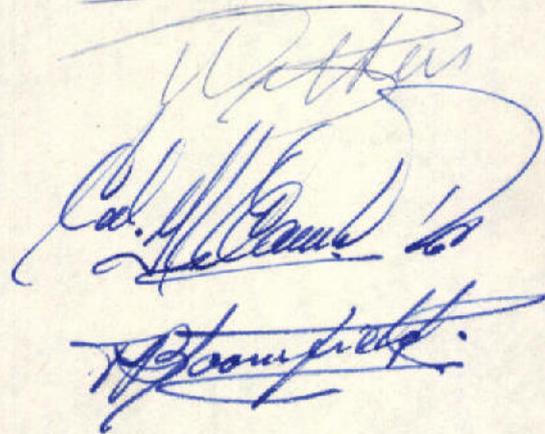
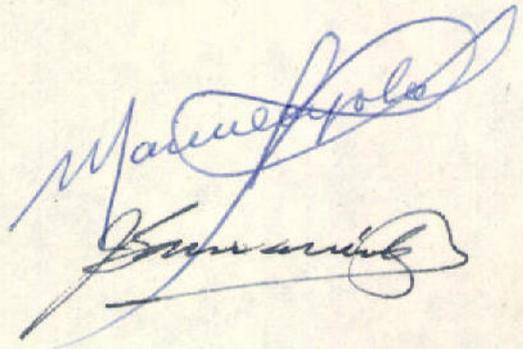
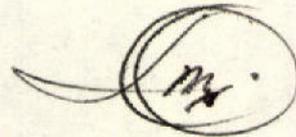
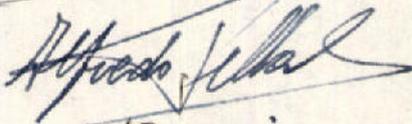
///...

///...

- 10 -

a ser elevados a la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación, las cuales después de leídos y hallados conformes fueron firmados por todos los miembros del Grupo Mixto que se encontraban presentes.

Carmela Aguilar A



REGLAMENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION MIXTA DE TECNICOS ENCARGA-
DA DE LA REPOSICION Y DENSIFICACION DE HITOS EN LA FRONTERA NORTE PE-
RU - BOLIVIA (HITOS 41, 42 y 43 .-

CAPITULO I

El Grupo Mixto de Trabajo Peruano-Boliviano, encargado de la Reposición y Densificación de hitos en la frontera, en el sector norte de la misma, entre los hitos 41, 42 y 43, acuerda designar una Comisión-Mixta de Técnicos que viaje a la zona en cuestión, la misma que, ciñéndose en lo posible al método empleado durante la demarcación de la frontera común, proceda en el sector, a los trabajos de reposición de los hitos desaparecidos y a la densificación de marcas de fácil identificación entre hito e hito.

CAPITULO II

La Comisión estará constituida por delegados de ambos países, -
ejerciendo uno de ellos la Jefatura de su delegación.

CAPITULO III

La composición del personal técnico de cada parte será comunicada por el delegado Jefe respectivo a la otra, y constará en Acta. Todo cambio que se produzca en dicha composición, deberá ser comunicada oportunamente por el Jefe de la Delegación respectiva. Cada país podrá nombrar los observadores que estime conveniente.

CAPITULO IV

Podrán integrar el equipo, para los trabajos de campo, el personal auxiliar que se requiera.

CAPITULO V

La posición de cada hito se fijará por coordenadas geográficas, y la determinación de éstas se hará, de preferencia, con Astrolabio de

//..

péndulo, debiendo emplear el método de estrellas a 60° de altura - (rectas de altura), cronógrafo de cinta y cronómetro. Las observaciones se harán en número de tres (3) series, con un mínimo de seis (6) estrellas por cuadrante, y por series, observadas en dos (2) no ches diferentes.

CAPITULO VI

Las observaciones de Azimut se harán sobre estrellas conocidas - a una altura no menor de 30% o con giróscopo de precisión.

CAPITULO VII

Las mediciones de distancia se harán con distanciómetros, con - estadia o con wincha.

CAPITULO VIII

Todas las mediciones y observaciones tendrán una precisión de segundo orden, según normas IAGS.

CAPITULO IX

La Comisión Mixta de Técnicos, procederá a la reposición de los hitos desaparecidos o destruidos en el sector comprendido entre los hitos 41, 42 y 43 de la frontera norte. Además, para una mejor - identificación la línea de frontera, se densificará ésta, con marcas colocadas a una distancia no menor de tres (3) kilómetros ni mayor - de cinco (5) kilómetros.

..//

CAPITULO X

Los hitos 41, 42 y 43, están ubicados sobre la línea geodésica Acre-Yaverija a Manuripe, según el Tratado de diecisiete de Setiembre de mil-novecientos-nueve, el Protocolo de quince de Abril de mil-novecientos-once y el Acta por la que se dan por terminados los trabajos de demarcación de la frontera norte del quince de Diciembre de mil-novecientos-trece.

CAPITULO XI

Al efectuar la reposición de un hito totalmente destruido deberá adicionarse a las características que se consignan en el Capítulo XII del presente Reglamento, una marca subterránea a una profundidad no menor de 1.50 metros, encima de la cual se erigirá el hito reconstruido, debiéndose rozar el terreno (bosque) en un radio de treinta metros alrededor de cada hito.

CAPITULO XII

Los monumentos a reponerse en los hitos 41, 42 y 43 serán de concreto armado, de 2.50 metros, de "segundo orden". Las marcas de densificación serán, también, de concreto armado, de 1.20 metros, y de "tercer orden". Las características del monumento se especifican en el gráfico adjunto (Anexo 1).

CAPITULO XIII

Los documentos (hojas de libreta de campo, registros, gráficos, etc.), relativos a los trabajos de campo, serán confeccionados en dos ejemplares, uno para cada país, firmados por los Jefes de cada Delegación.

CAPITULO XIV

De toda reposición o densificación de hitos, se levantará un Acta con referencia a sus características (forma y dimensión) y localización.

//..

CAPITULO XV

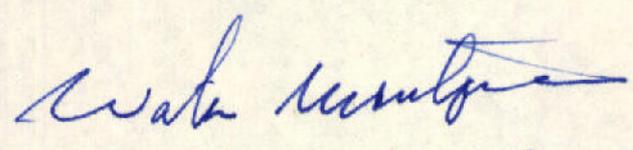
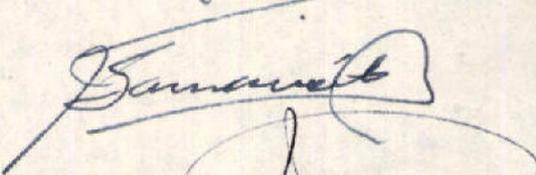
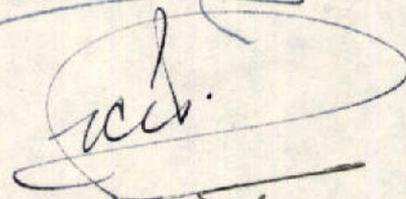
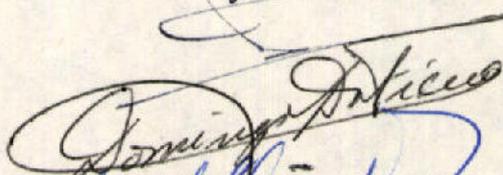
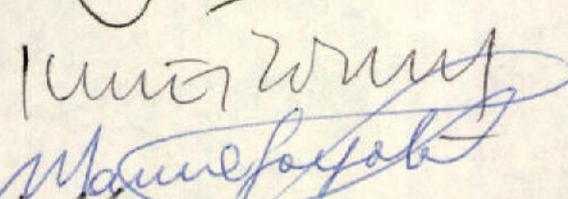
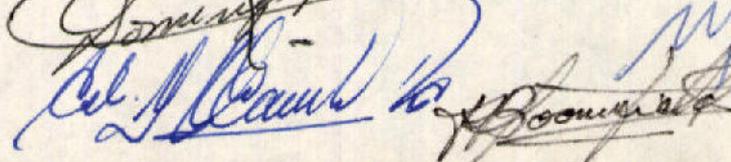
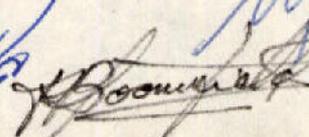
Los hitos a ser repuestos, o las marcas construidas para la densificación de señales entre hito e hito, llevarán los nombres de los dos países. En los de referencia se colocará solamente el nombre del país en donde se halla situado. En todo hito repuesto, o marca construida, se inscribirá el año en que fue realizado el trabajo de colocación.

CAPITULO XVI

La Comisión Mixta de Técnicos, al final de los trabajos previstos, recomendará las providencias que juzgue convenientes para mantener una adecuada y permanente conservación de los hitos.

CAPITULO XVII

El presente Reglamento, se pondrá a la consideración de la V Reunión Plenaria de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación, para su estudio y aprobación.

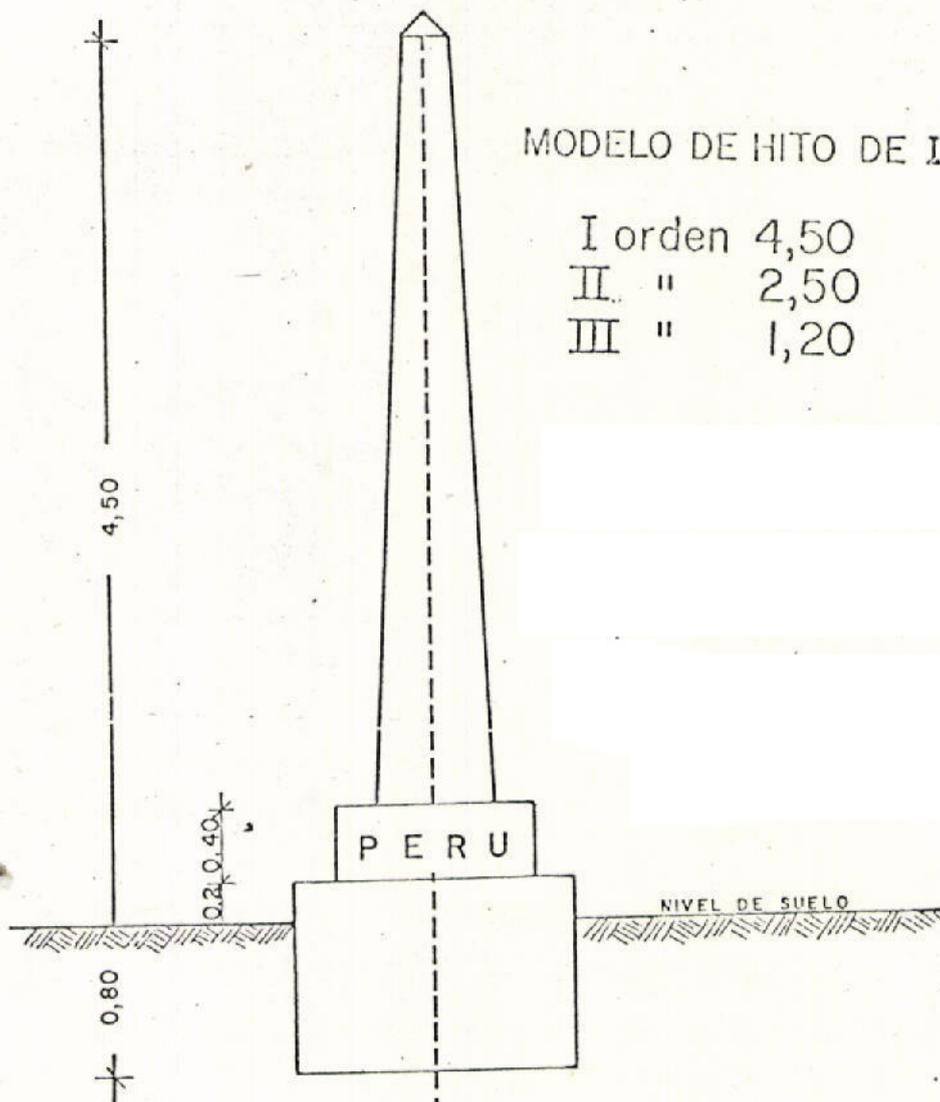
	
	
	
	
	
	

Handwritten mark

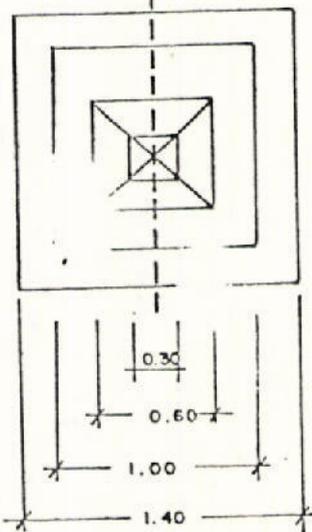
COMISION MIXTA DE TECNICOS
BOLIVIANO-PERUANA

MODELO DE HITO DE I ORIEN

I orden	4,50
II "	2,50
III "	1,20



Esc. 1:40



HORMIGON ARMADO
 Volumen: 1.2 m³(sin la base)
 Peso total 2.9 TON. (sin base)

MATERIALES PARA 1 m³

Cemento	300 Kg.
Arena	0.45 m ³
Pedregullo	0.91 m ³
Agua	170 l.
Acero	30 Kg.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ANEXO Nº 2

CARACTERISTICAS DE LOS HITOS INSTALADOS

Para mejor ilustración de la Comisión de Técnicos, se le hace conocer que, de conformidad con el Protocolo sobre reposición de hitos en la frontera, suscrito por los Plenipotenciarios de ambos países (por el Perú el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor Felipe de Osma, y por Bolivia el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Arturo Molina Campero), en la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos diez y siete, se acordó que la línea de frontera estuviera señalada sobre el terreno por hitos de hierro, y colocados en los mismos puntos en que fueran establecidos los de madera que aún permanecían en sus respectivos lugares.

Con tal motivo, en el Acta Segunda, referente a la colocación de hitos definitivos, en la sección de frontera comprendido entre el río Muymanu y el río Acre, suscrita en Iñapari a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos diez y siete, en su cláusula cuarta dice lo siguiente :

" los hitos definitivos que la Comisión Mixta ha colocado están constituidos por una pirámide de metal inoxidable , cuya base es un triángulo equilátero de treinta y tres pulgadas de lado. Dicha pirámide lleva en su parte superior una placa metálica con la inscripción : "Perú" en un lado y "Bolivia" en el otro, cuando el hito es común, y "Perú" o "Bolivia" solamente cuando el hito está colocado en territorio de uno sólo de los dos países. La altura total de la pirámide, placa comprendida, es de diez pies.

El hito metálico ya descrito descansa sobre una base de concreto, cuyas características son : profundidad, cincuenta centímetros; arranque, diez centímetros; sección horizontal, un triángulo equilátero de un metro cincuenta centímetros - de lado".

Handwritten notes and signatures in the top left margin.

Handwritten notes and signatures in the middle left margin.

Handwritten notes and signatures in the bottom left margin.